# PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

## 1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Bermeo, a través de Behargintza, promueve el emprendimiento y el desarrollo económico. Entre sus actividades de apoyo integral a las personas emprendedoras se encuentra la formación.

Las personas emprendedoras, en general, tienen dificultades para analizar la viabilidad de su idea de negocio y carecen de conocimientos en el ámbito de la gestión empresarial.

Por ello, es necesario formar a emprendedores y emprendedoras del ámbito de Behargintza en el campo empresarial. Por un lado, es idóneo para mejorar los conocimientos empresariales y para ser competitivos/as en el mercado, y por otro, es obligatorio para poder obtener la subvención de la DFB para el fomento del autoempleo y la creación de empresas.

En este pliego se recogen las condiciones técnicas del procedimiento muy simplificado para la contratación de la formación que requieren las personas emprendedoras.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo es ofrecer formación a las personas emprendedoras de Bermeo, Mundaka y Sukarrieta.

El objetivo principal de la contratación de una empresa formadora para emprendedores es proporcionar a las personas emprendedoras la educación, el apoyo y las herramientas necesarias para aumentar sus posibilidades de éxito en el mundo empresarial.

Las personas destinatarias del servicio serán las personas emprendedoras que reciban atención en Behargintza, las personas que estén interesadas en comenzar a trabajar por cuenta propia o crear una empresa.

El objeto del presente contrato es la formación en gestión empresarial vinculada a la subvención para el *fomento del autoempleo y la creación de empresas* de la DFB, y no se prevé ninguna otra formación con el mismo objeto.



CSV: 07E8000E903B00S5W8F0A5W6N2

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E8000E903B00S5W8F0A5W6N2

Sinadurea eta datea
NERE MINTEGUI ELORRIAGA-BEHARGINTZA ZUZENDARIA - 24/01/2024
-

EXPEDIENTE :: 2023KON_IOS_0015
Datea: 23/10/2023
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

El objetivo es concreto: proporcionar una formación de grupo a las personas emprendedoras de nuestro ámbito y darles la información, metodología y apoyo profesional necesarios para ayudarles a analizar la viabilidad de sus ideas empresariales.

Se impartirán dos cursos al año (seguramente en febrero y mayo o junio. Las fechas podrían variar según el decreto de la DFB).
Los cursos se impartirán en una modalidad mixta. Así, la persona emprendedora podrá acudir al curso acudiendo a Behargintza o a través de streaming u otra tecnología que permita acudir online.
Las clases quedarán grabadas al menos 72 horas para que los/as alumnos/as puedan acceder a ellas.
La inclusión de la modalidad de streaming y la disponibilidad de clases grabadas durante 72 horas se justifican por la necesidad de adaptarse a la diversidad de situaciones de las personas emprendedoras, algunas de las cuales son empresarias individuales ya en activo en la fecha de impartición del curso. Esta flexibilidad asegura el acceso equitativo a la formación, permitiendo a quienes tengan restricciones de tiempo o logísticas beneficiarse del curso sin interrumpir su actividad. Además, esta modalidad se alinea con las tendencias actuales de aprendizaje, facilitando la participación a distancia y garantizando la formación continua.

La empresa que imparta el curso podrá utilizar el WiFi de Behargintza, pero deberá contar con las herramientas necesarias para impartir los cursos en *streaming*.

En cada curso podrán participar un mínimo de 8 personas y un máximo de 25.

La formación tendrá, al menos, el siguiente contenido:

a) Negocio, forma jurídica, trámites legales para su constitución, permisos, licencias, financiación y ayudas, así como riesgos laborales y medioambientales.
b) Financiación: fuentes y tipos, y demás instrumentos habituales en la gestión de cobros y pagos.
c) Tributación.



CSV: 07E8000E903B00S5W8F0A5W6N2

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E8000E903B00S5W8F0A5W6N2

Sinadurea eta datea
NERE MINTEGUI ELORRIAGA-BEHARGINTZA ZUZENDARIA - 24/01/2024
-

EXPEDIENTE :: 2023KON_IOS_0015
Datea: 23/10/2023
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

Los objetivos que se pretenden obtener con esta formación son:

- Sensibilización hacia el emprendimiento como forma de inserción laboral.
- Ofrecer educación, formación y capacitación para crear un negocio.
  Proporcionar conocimientos básicos y desarrollar comportamientos en el ámbito de la gestión empresarial.
- Enseñar a analizar la viabilidad del proyecto empresarial.
- Mostrar vías de acceso a la información.
- Utilizar modelos prácticos de aprendizaje.
- Concienciación hacia la responsabilidad social (remarcando la prevención e igualdad de riesgos laborales y medioambientales).

## 3. CONDICIONES DEL SERVICIO

### 3.1. Organización y recursos de la empresa contratista

a) La empresa licitadora deberá probar que cuenta con recursos personales adecuados y suficientes recursos materiales e informáticos (material de oficina, ordenadores, proyector, etc.). La empresa contratista facilitará a las personas trabajadoras distintivos que les identifiquen como personal de la empresa.

   Se valorará la experiencia de la persona docente, ya que garantiza que posea la pericia necesaria para ofrecer una formación efectiva y adaptada a las necesidades específicas de las personas emprendedoras e igualmente, el éxito y pertinencia del servicio de autoempleo.

b) La empresa licitadora deberá indicar y explicar la metodología y plataforma a utilizar.

   La empresa licitadora deberá entregar en soporte informático el material necesario para llevar a cabo el servicio, tal y como figura en el punto 14 de las condiciones administrativas (condiciones especiales de ejecución). Entre otros:

   a. Traerán todos los recursos materiales (ordenador, teléfono…).
   b. No tendrán ni correo electrónico ni teléfono del ayuntamiento.
   c. No tendrán ni tarjetas ni llaves del ayuntamiento.
   d. No tendrán opción de acceder a intranet.
   e. No participarán en los cursos que oferte el ayuntamiento.
   f. No realizarán funciones fuera del contrato.
   g. Las relaciones entre los distintos departamentos municipales las mantendrá el personal municipal, no el personal del contrato



CSV: 07E8000E903B00S5W8F0A5W6N2

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E8000E903B00S5W8F0A5W6N2

Sinadurea eta datea
NERE MINTEGUI ELORRIAGA-BEHARGINTZA ZUZENDARIA - 24/01/2024
-

EXPEDIENTE :: 2023KON_IOS_0015
Datea: 23/10/2023
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

de servicio, salvo que resulte imprescindible para el ejercicio de las funciones que se indican en el contrato. En estos casos será imprescindible la conformidad formal de la persona encargada del departamento.

h. No constarán en las tarjetas identificativas del ayuntamiento.
i. No constará en las listas de teléfono del personal municipal, ni en el resto de listas.
j. Deberá nombrarse una persona coordinadora de la empresa y la persona responsable del contrato tendrá contacto directo con el coordinador o la coordinadora sobre las incidencias del servicio. En este sentido, el Ayuntamiento de Bermeo no facilitará instrucciones al personal, no realizará labores de dirección; además las vacaciones y el horario y calendario se acordarán con la persona coordinadora.
k. Conforme a los pliegos el servicio estará garantizado en cualquier situación (vacaciones, bajas…)

c) La documentación generada, a poder ser, se remitirá mediante soporte informático. La documentación que se deba imprimir, mayormente se imprimirá por ambos lados y se utilizará papel reciclado.

d) Estará garantizado que el servicio se preste en euskera. A tal efecto, deberá aportar el certificado de aptitud de la persona trabajadora de la empresa licitadora, y en caso de que no sea posible, la confirmación de este dato quedará en manos de Behargintza.

e) La entidad licitadora designará una persona responsable de la ejecución del contrato en un plazo de tres días laborables desde la adjudicación y se coordinará con la técnica responsable de Behargintza del Ayuntamiento de Bermeo.

3.2 Difusión de la imagen y protección de datos

En los informes, en la documentación, en el material utilizado y en las actividades de difusión correspondientes al servicio deberán mostrarse los distintivos de la empresa que presta el servicio, del Ayuntamiento de Bermeo (Behargintza) y de las entidades que le conceden ayudas económicas para el desarrollo de los servicios. Estos distintivos deben ajustarse a la imagen corporativa del Ayuntamiento de Bermeo y a las directrices emanadas del mismo.

En el trabajo diario del servicio se utilizan datos personales que están protegidos por la Ley Orgánica 3/2018 (LOPD) y por la información relativa al Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 (RGPD).

Conforme a estas leyes las empresas adjudicatarias tendrán las siguientes obligaciones:



CSV: 07E8000E903B00S5W8F0A5W6N2

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E8000E903B00S5W8F0A5W6N2

Sinadurea eta datea
NERE MINTEGUI ELORRIAGA-BEHARGINTZA ZUZENDARIA - 24/01/2024
-

EXPEDIENTE :: 2023KON_IOS_0015
Datea: 23/10/2023
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

- Utilizar los datos según las instrucciones de la persona responsable del tratamiento de datos del ayuntamiento.
- No utilizar los datos para objetivos que no sean el objeto de este contrato.
- No comunicar a nadie los datos ni siquiera para conservarlos.



CSV: 07E8000E903B00S5W8F0A5W6N2

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E8000E903B00S5W8F0A5W6N2

Sinadurea eta datea
NERE MINTEGUI ELORRIAGA-BEHARGINTZA ZUZENDARIA - 24/01/2024
-

EXPEDIENTE :: 2023KON_IOS_0015
Datea: 23/10/2023
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia